

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

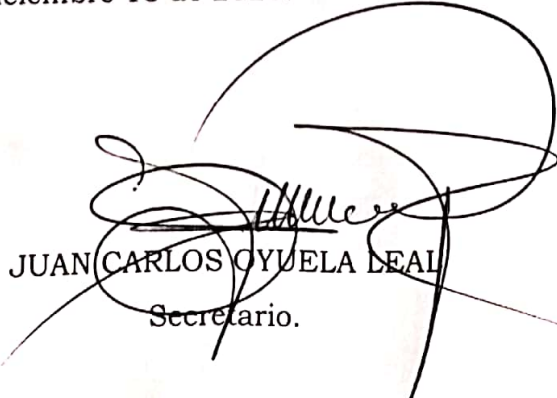
En cumplimiento a lo ordenado en la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, realizada el día 19 de noviembre de 2020, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandado **LEONARDO RONDON VANEGAS**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2017-00164, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado LEONARDO RONDON VANEGAS, así:

Agencias en derecho en favor del demandado fl. 139.....\$ 1.580.000

T O T A L.....\$ 1.580.000

Son: UN MILÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000).

Cajamarca Tolima, Diciembre 16 de 2020.


JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.